



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/48425

11/09/2018

122453

AUTOR/A: ANGUSTIA GÓMEZ, María Vanessa (GPPD)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la única entidad relacionada con el mundo cinegético que ha recibido subvenciones del Consejo Superior de Deportes (CSD) es la Real Federación Española de Caza (RFEC).

Además, cabe señalar que todas las especialidades deportivas reconocidas en los Estatutos de la RFEC están fuera del Catálogo de Especialidades de Pruebas Deportivas subvencionables, entre las que se incluye la Caza San Huberto.

Desde el año 2013, al estar todas sus Especialidades fuera del citado Catálogo, la RFEC recibió ayudas únicamente para gastos de funcionamiento, excepto en el año 2016 que no solicitó subvención y, en el presente año, que no se le concedió al no cumplir uno de los requisitos exigidos.

Las subvenciones del CSD en el periodo 2011-2017 fueron las siguientes:

AÑO	SUBVENCION CSD (euros)
2011	298.030
2012	242.650
2013	39.784
2014	18.533
2015	17.669
2016	0,00
2017	21.588
2018	0,00

Por lo tanto, se informa que la Caza San Huberto (especialidad deportiva legal, reconocida en los Estatutos de la RFEC), no ha recibido ningún tipo de apoyo del CSD.

Madrid, 12 de noviembre de 2018